

S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 3

CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

MARTES 7 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del martes siete de abril de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, Eduardo Medina Mora I., Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alberto Pérez Dayán; así como los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

II. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a diecinueve Magistrados de Circuito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

III. TOMA DE PROTESTA A DIECINUEVE MAGISTRADOS DE CIRCUITO

El señor Ministro Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

- 1.MARIO ARIEL ACEVEDO CEDILLO
- 2.BERNARDINO CARMONA LEÓN
- 3.ROGELIO CEPEDA TREVIÑO
- 4.GUSTAVO GALLEGOS MORALES
- 5.JAIME ARTURO GARZÓN OROZCO
- 6.CANDIDA HERNÁNDEZ OJEDA
- 7.OSBALDO LÓPEZ GARCÍA
- 8.MARIO ÓSCAR LUGO RAMÍREZ
- 9.JORGE MERCADO MEJÍA

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 7 de abril de 2015

10. LETICIA MORALES GARCÍA
11. DAVID PÉREZ CHÁVEZ
12. JUAN CARLOS RÍOS LÓPEZ
13. RICARDO SAMANIEGO RAMÍREZ
14. VERÓNICA JUDITH SÁNCHEZ VALLE
15. ADOLFO EDUARDO SERRANO RUÍZ
16. EDUARDO TORRES CARRILLO
17. JUAN MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ DE LARA
18. JOSÉ LUIS ZAYAS ROLDÁN
19. RODRIGO MAURICIO ZERÓN DE QUEVEDO.

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestáis solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Circuito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los Magistrados de Circuito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

IV. ANUNCIO E INVITACIÓN

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a veintiún Jueces de Distrito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

V. TOMA DE PROTESTA A VEINTIÚN JUECES DE DISTRITO

El señor Ministro Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

1. ENRIQUE ACEVEDO MEJÍA
2. JUAN MANUEL ACEVEDO MEJÍA
3. JORGE ALONSO CAMPOS SAITO
4. MARÍA DEL REFUGIO CASTAÑEDA GUILLÉN
5. NANCY DE LOS SANTOS ÁLVAREZ
6. ELIZABETH FRANCO CERVANTES
7. MATILDE DEL CARMEN GONZÁLEZ BARBOSA
8. RODOLFO MARTÍNEZ ABARCA
9. ÓSCAR JAVIER MENDOZA ALTAMIRANO
10. MARCO TULIO MUÑOZ AMEZCUA

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 7 de abril de 2015

11. JUAN MARCOS OLGUÍN RODRÍGUEZ
12. JUAN CARLOS RAMÍREZ BENÍTEZ
13. JORGE EDUARDO RAMÍREZ TÉLLEZ
14. RAFAEL SALDAÑA MONTIEL
15. CHRISTIAN ALFREDO SAMAYOA MENDOZA
16. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ GARCÍA
17. ANTONIO TRUJILLO RUIZ
18. VLADIMIR VÉJAR GÓMEZ
19. GABRIELA VIEYRA PINEDA
20. SAMUEL ALBERTO VILLANUEVA OROZCO
21. IVÁN AARÓN ZEFERÍN HERNÁNDEZ.

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestáis solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los Jueces de Distrito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales expresó: “Si no lo hicieris así, que la Nación os lo demande.”

VI. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES

Posteriormente, el señor Ministro Presidente Aguilar Morales hizo entrega a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del distintivo y la credencial correspondientes.

VII. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN

El señor Ministro Alberto Pérez Dayán pronunció las siguientes palabras:

“Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito, apreciados invitados, agradezco el honroso cargo de dirigir unas palabras de bienvenida a los juzgadores federales que hoy rinden la protesta constitucional.

La justicia como aspiración legítima de la sociedad a la cual servirán y a la que se deben, demanda no sólo ser profundos conocedores de la norma, sino también como seres sensibles, a no caer a la indiferencia frente al dolor humano; y es este aspecto al que me quiero referir ahora, pues fue precisamente su amplio conocimiento jurídico el que los trajo hasta este recinto.

El trato que la ciudadanía espera de los jueces y de todo servidor público, por supuesto, debe cumplir

con las expresiones más finas de respeto a la dignidad de las personas.

Dada la trascendencia de su labor, no sólo es indispensable escuchar a las partes, sino también saberlo hacer, más aun cuando en muchos casos tendrán que recibir a ambos contendientes, lo cual implica un mayor desafío.

Escuchar debidamente exige una constante disciplina y un máximo esfuerzo que requiere de buena disposición y voluntad para entender y discernir sin perder de vista jamás que la elevada tarea de administrar justicia recae precisamente en seres humanos; sin embargo, siempre se debe estar preparado para distinguir el argumento genuino frente al falaz y engañoso. No ser vulnerable a la presión, la arrogancia o la amenaza del poderoso.

Recuerden que es su sentencia el único instrumento válido frente a cualquier reclamo. Cultiven la serenidad y la prudencia recordando que sus resoluciones trascenderán en la vida de las personas y de sus intereses más valiosos. Además, constituirán precedentes jurídicos que orienten el camino de otros juzgadores quienes en lo futuro enfrentarán iguales retos.

Hoy más que nunca es necesario concebir la justicia no sólo como la compensación ante el daño sufrido o el restablecimiento del equilibrio jurídico violentado, sino también como el atributo que la sociedad encomienda a la rectitud, a la sabiduría, a la valentía y al honor; en resumen: a las buenas personas.

Así, procurar estándares de excelencia que impidan el paso a conductas abusivas, maliciosas o dolosas en sus órganos jurisdiccionales es una facultad y un deber.

Desempeñar con seriedad la función jurisdiccional, además de dominar la teoría del derecho implica valorar la importancia de las virtudes éticas.

En su tarea cotidiana será primordial colocar como un eje rector el respeto; respeto a la Constitución y al orden jurídico secundario, al Poder Judicial del que forman parte, respeto a sus pares, a los usuarios de la justicia y, más que a nadie, a ustedes mismos. Sin este respeto se desprestigia la función judicial y se deslegitima el oficio del juzgamiento.

Quien decide una contienda legal acepta, a su vez, ser juzgado severamente por la sociedad, tanto como lo es la importancia de su oficio; de ahí que resulte necesario ver a aquella como un crítico implacable de las decisiones propias; así, por injustos que llegaran a ser los reproches siempre deben ser motivo de una reflexión personal.

No soslayo ni por un momento que los tiempos actuales en ocasiones despiertan indignación y desesperanza entre la sociedad; que a veces el desasosiego se apodera del futuro mediato e inmediato y desgraciadamente la alegría se hunde frente a la formación de un esquema desalentador aparentemente invencible.

Es por ello que el deber del juzgador exige, hoy más que nunca, el desempeño leal humano de aquél a quien la sociedad recurre buscando remediar lo que le fue privado. Por tanto, uno de los más frecuentes y legítimos reclamos del colectivo es el que se refiere a la integridad.

Los invito a que se destaquen como juzgadores por su excelencia jurídica y ética complementada siempre con un modo sensato y ejemplar de vida.

Queremos que sus acciones refrenden su compromiso institucional y nunca empañen el

trabajo de todos. Procuren entonces hacer que sus resoluciones signifiquen una respuesta esperanzadora de un futuro mejor.

Si bien es cierto que los retos para nuestra nación son enormes, también lo es que nosotros seguimos representando un verdadero deseo de cambio. Demostremos una vez más todos que el Poder Judicial de la Federación no es ajeno a ello.

Siendo así, este día no debe ser visto como aquel en el que se alcanzó una meta, sino el principio de un camino pleno de oportunidades que lleve a cada uno de ustedes y a los suyos a sentirse parte fundamental de la igualdad legítima, de la paz y de la vida armónica regida fundamentalmente por sus instituciones.

En nombre de este Tribunal Pleno les deseo el mayor de los éxitos. Muchas gracias.”

**VIII. PALABRAS DEL SEÑOR
CONSEJERO DE LA JUDICATURA
FEDERAL ALFONSO PÉREZ
DAZA**

El señor Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza pronunció las siguientes palabras:

“Con su venia, señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros de este Alto Tribunal, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Magistrados y Jueces, respetable concurrencia.

Cuántas tareas hay entre las muchas que el genio humano ha concebido que sean tan trascendentes

para la sociedad como aquélla que consiste en impartir justicia a través de una sentencia.

Cuántos siglos, cuántos años fueron necesarios para que los individuos acordaran someter sus diferencias al conocimiento y solución de un tercero ajeno a la disputa. Por eso, estamos en un momento histórico para el Poder Judicial de la Federación.

Memorable también para los servidores públicos que hoy reciben el magnífico honor de ser designados: veintiún jueces federales, diecinueve magistrados de circuito.

Este evento adquiere especial solemnidad al desarrollarse en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, justo en el año del Bicentenario de su primera sede en Ario de Rosales, Michoacán.

A lo largo de estos doscientos años, desde que el generalísimo José María Morelos organizó el primer Supremo Tribunal de Justicia en octubre de mil ochocientos catorce, nuestro Tribunal ha sido acompañado con el prestigio de grandes juristas que han participado en sus diferentes integraciones en la defensa de la Ley Suprema como camino para el orden y la paz social.

Desde su inicio se ha fortalecido con la dotación de diversos instrumentos para la impartición de justicia, por ejemplo, la creación del Semanario Judicial de la Federación que desde mil ochocientos setenta y uno dio comienzo a la transparencia del ejercicio de la función pública, pues con dicha publicación la ciudadanía con la difusión sencilla y oportuna del trabajo argumentativo que se realiza en los órganos impartidores de justicia ha tenido desde entonces la posibilidad de conocer los motivos y fundamentos

que sustentan las sentencias de los jueces federales.

Justamente el precursor fue don Benito Pablo Juárez García, Ministro Presidente de este Alto Tribunal, quien afirmó: “Afrontamos momentos aciagos para la supervivencia de nuestro país, pero si hay energía para cumplir la ley esto bastará para que la Nación se salve y sea feliz”. Después de ciento cuarenta y nueve años cobran vigencia sus palabras.

Sin duda, la impartición de justicia es una tarea de superior importancia. En nuestro país esa función se confía en la Federación a los Ministros, Consejeros aquí presentes, así como a todos los jueces y magistrados federales del país.

Sin soslayar que los integrantes del Poder Judicial de la Federación contribuyen también de forma esencial, pues tengo la convicción de que estos altos servidores públicos encuentran el apoyo ejemplar del personal jurisdiccional y administrativo que los asisten en el desempeño de sus responsabilidades.

Todos conformamos una de las instituciones más fuertes, respetables y confiables del Estado Mexicano. Este reconocimiento no sólo es nacional, sino internacional.

El tratadista norteamericano Carl E. Schwartz llegó a la conclusión de que en el caso mexicano, al comparar la labor de los jueces, el alto porcentaje de los casos en los que los reclamantes obtuvieron el amparo y el gran volumen de los juicios iniciados anualmente demuestra que el Poder Judicial de la Federación es un importante distribuidor de valores, de recursos escasos y de sanciones, jurídicamente apegadas al Estado de Derecho dentro del sistema político nacional.

Honren señores jueces y magistrados ese prestigio que tiene la institución de la que formamos parte; la vocación por servir a México, es la única explicación que encuentro de la disciplina y la perseverancia de su actuar, pues el trabajo de impartir justicia nunca se agota, siempre enfrenta riesgos de rezagos ante los aumentos de la carga de trabajo, novedades legislativas de magna trascendencia, dificultades técnicas, retos del incentivo del personal de los órganos que trabajan en los juzgados, etcétera; los cuales sólo pueden ser superados a través de la convicción firme en el empeño de participar en la noble función de impartir justicia en las diferentes etapas del sistema recursal.

Hoy el Consejo de la Judicatura Federal, bajo el liderazgo del Ministro Luis María Aguilar Morales, cumple su función constitucional de nombrar a jueces y magistrados que deberán seguir observando los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia, que exige la alta responsabilidad que hoy se les confiere.

La función judicial requiere honestidad, entrega plena al trabajo, respeto y responsabilidad; también precisa elementos técnicos de excelencia que sean capaces de ofrecer una justicia de calidad a los justiciables, atentos a los constantes cambios que la dinámica jurídica impone.

Decía Albert Einstein que “el éxito de la vida consiste básicamente en llegar a alcanzar el equilibrio con uno mismo y a saber vivir en paz con los demás”.

Una de las principales funciones del Estado es la búsqueda de la felicidad a través del desarrollo y bienestar de su pueblo, en un ambiente de orden y tranquilidad en donde el Poder Judicial, a través de su más puro reconocimiento y respeto a los

derechos fundamentales en sus determinaciones, se convierte en garante de la paz social.

Estoy convencido que los jueces y magistrados que hoy rindieron protesta tienen la certeza plena de su papel en la impartición de justicia en México, así como un compromiso irrestricto con la Constitución y la defensa de los derechos humanos, pues reconocerán en los justiciables que acudan ante ellos a seres humanos necesitados de una solución que ponga fin a las controversias; ante ello, en un estado de derecho en el cual debe tener vigencia la cultura de la legalidad al dictar la sentencia correspondiente, el juzgador quedará satisfecho porque se le da la razón jurídica a quien la tiene, y la parte no favorecida estará invitado a guardar la serenidad de reconocer que finalmente la seguridad jurídica que da una sentencia representa ya una expresión de justicia.

Recuerden que las sentencias valen en un país y en un momento determinados lo que valgan los hombres y las mujeres que las dictan, no habrá sentencia que valga si no contamos con jueces y magistrados, mujeres y hombres de valía y con valor por cuyas sentencias el Poder Judicial de la Federación continúe siendo una institución que contribuya a la convivencia armónica de los mexicanos.

Recuerden también que sus conocimientos se volverán obsoletos rápidamente, Alvin Toffler nos ha enseñado que “en el mundo se desarrolla la era postindustrial, donde un analfabeta será aquél que no sepa dónde ir a buscar la información que requiere en un momento dado para resolver un problema concreto. La persona formada no lo será a base de conocimientos inamovibles que posea en su mente sino en función de sus capacidades para conocer lo que precise en cada momento.”

El Poder Judicial de la Federación en nuestro país no puede darse el lujo del costo de la ignorancia; por ello, veintiún jueces federales que hoy toman protesta participaron en un procedimiento de evaluación especializada en el sistema penal acusatorio; es necesaria la designación de expertos en virtud del cambio radical que implica el nuevo sistema.

Sólo un ejemplo: las denominadas “salidas alternas” constituyen el núcleo del nuevo sistema procesal. Se puede observar su trascendencia para el desarrollo del modelo si consideramos que se espera que, al igual que en los Estados Unidos de América, el 95% de los casos no lleguen a juicio.

El procedimiento abreviado es una de las salidas alternas que permite dictar sentencia de forma más rápida y de cuantía menor que en el procedimiento ordinario. En los casos en que, previa solicitud del representante social, el imputado admita el hecho que se le atribuye y no haya posición fundada de la víctima.

Julio B. J. Maier explica que el procedimiento abreviado tiene como idea central la supresión del debate y, por ello, de la de defensa, renuncia el inculpado a ofrecer pruebas y discutir las que obran en su contra, todo en homenaje a una economía funcional en las infracciones leves; la condena sólo es posible si se reconoce ser autor o partícipe del delito a cambio de la reducción de la pena. En este sentido, la decisión de omitir la realización de un juicio surge de un acuerdo entre el imputado y el ministerio público.

Seoane Spiegelberg señala que la naturaleza jurídica del procedimiento abreviado es vista como una transacción, o lo que es lo mismo un convenio entre acusador e imputado para poner fin al proceso aceptando una reducción de la pena procedente por el delito reconocido.

En consecuencia, el control judicial del procedimiento abreviado sólo debe limitarse a verificar que la confesión del delito por parte del inculpado fue libre, que renuncia a defenderse y que no hay oposición de la víctima, todo en presencia y con asesoría de su defensor. De ahí que en este procedimiento resulta irrelevante el análisis jurídico de los datos de prueba que presentó el ministerio público, esto está fuera del debate, tan es así que fueron idóneos para que el inculpado decidiera confesar y preferir una reducción de la pena, nadie en su sano juicio y con la asesoría de su defensor renunciaría a defenderse contra una acusación penal a sabiendas de que se le aplicará una pena, lo haría únicamente al saber que merece una sanción mayor y conviene allanarse para mejorar su situación legal.

No obstante lo anterior, un tribunal colegiado del segundo circuito recientemente resolvió conceder un amparo para el efecto de que se vuelva a celebrar la audiencia en la que se verifique una vez más si el inculpado entendió el alcance del procedimiento abreviado, si conocía a ciencia cierta los elementos de la acusación y los datos de prueba que la sustentan a pesar de que el juez formuló en la audiencia las siguientes preguntas: “—¿Ha otorgado su conformidad al procedimiento abreviado en forma libre, voluntaria e informada y con asistencia de su defensor? —Sí su señoría. — ¿Conoce su derecho a exigir un juicio oral y que renuncia voluntariamente a ese derecho aceptando ser juzgado con los antecedentes recabados en la averiguación, mismos que han sido expuestos por la fiscalía? —Sí su señoría. —¿Entiende los términos de este procedimiento y las consecuencias que el mismo pudiera implicarle? — Sí su señoría. —¿Reconoce ante la autoridad judicial voluntariamente y con conocimiento de las consecuencias su intervención en el delito como lo

ha expuesto el Agente del Ministerio Público? —Sí su señoría.” Para el tribunal colegiado esto no fue suficiente.

Debe destacarse que existe una relación directa entre la eficacia de las salidas alternas y el éxito del nuevo modelo de justicia penal. El juicio de amparo debe ser congruente con el objetivo de una justicia penal más pronta y expedita que resulta fundamental para conseguir este éxito las tesis y jurisprudencia que las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conformen durante la implementación del sistema acusatorio.

Jueces y magistrados recién electos, ustedes saben que en la práctica la oralidad en el nuevo sistema penal adversarial es el mayor reto para cumplir de manera palpable las partes, la concentración de las pruebas, la continuidad, el desarrollo del debate, no podrán ser afrontados de mejor manera que con la capacitación y actualización constante.

Señores magistrados recién electos, este tema no será ajeno a los tribunales colegiados que conocerán de los juicios de amparo que se interpondrán contra las autoridades responsables.

Finalmente, no tengo duda de que los funcionarios judiciales que integran el Poder Judicial de la Federación tienen el inquebrantable compromiso con la justicia y con México, ello identifica la regularidad, lo veo en sus nuevos integrantes, lo observo en quienes ya forman parte de él, y lo constato en quienes después de cincuenta años de servicio obtienen la presea “Silvestre Moreno Cora”.

Estoy orgulloso de formar parte del Poder Judicial de la Federación, enfrentemos juntos el reto de seguir construyendo una mejor justicia para los

S. P. Solemne Conjunta Núm. 3

Martes 7 de abril de 2015

mexicanos, tenemos la vocación de hacerlo y eso nos identifica. Enhorabuena.”

IX. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las once horas con quince minutos, el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales levantó esta sesión y convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que tendría verificativo tras un receso.

Firman esta acta el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno y de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal, quienes dan fe.